GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

IGLESIA SAN VALERO Y SAN VICENTE MÁRTIR

SITUACIÓN:	**Calle Doctor Serrano, 2**
BARRIO:	**1-RUSSAFA**
DISTRITO:	**2-L'EIXAMPLE**
CÓDIGO:	**BRL 02. 01. 07**
CATEGORÍA:	**MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:	YJ2761E
Manzana:	61164
Parcela:	04
CART. CATASTRAL	423-7-III
IMPLANTACION:	ESQUINA
FORMA:	REGULAR
SUPERFICIE:	1436 M2

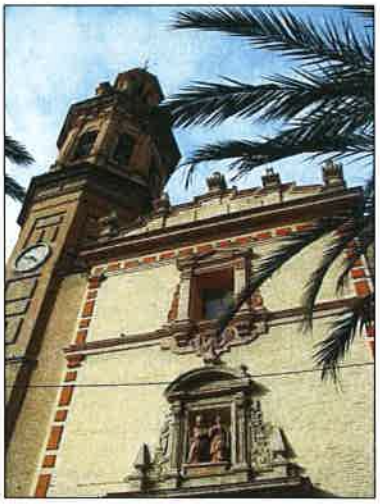

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:	1
NUMERO DE PLANTAS:	
OCUPACION:	TOTAL
CONSERVACION:	BUENA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:	PE ENSANCHE RUZAFA - SUR GRAN VÍA (NORMAS URBANÍSTICAS REFUNDIDAS) (BOP 27-05-09)
HOJA PLAN GENERAL:	40
CLASE DE SUELO:	SU
CALIFICACION:	ENS-2 (Ensanche)
USO:	SP (Servicio Público)
PROTECCION ANTERIOR:	BRL (27.05.09)
OTROS:	Nº Archivo PE1761

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

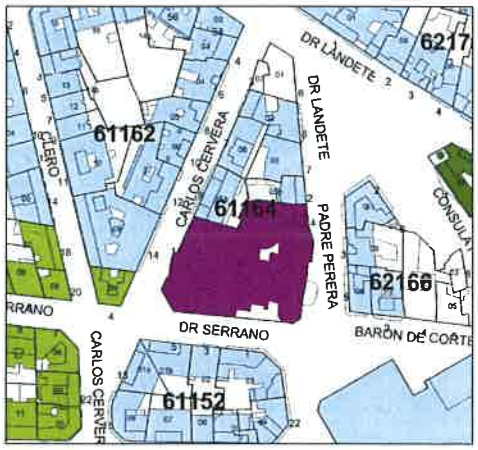

PE Ensanche Ruzafa-Sur Gran Vía

Firmado por: MANUEL LA TORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:13:09

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

IGLESIA SAN VALERO Y SAN VICENTE MÁRTIR

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Era la antigua iglesia parroquial del pueblo de Ruzafa, independiente hasta 1877 (siglo XIX) en que fue anexionado a la ciudad de Valencia. Es un templo barroco construido en ladrillo en el siglo XVII, que se alza sobre otro anterior mandado construir por Jaime I el Conquistador en el siglo XIII. Este templo fue destruido por un incendio ocurrido en el año 1415 (siglo XV). La construcción del nuevo templo barroco se atribuye a Tomás Leonardo Esteve, mientras que la decoración barroca del interior hoy desaparecida era de Juan Bautista Pérez Castiel y su hijo Juan Pérez Castilla

Conocida popularmente como la Catedral de Ruzafa (Russafa), es un templo de planta de cruz latina, con una sola nave y seis capillas laterales entre los contrafuertes. Bóveda de medio cañón con lunetos, y cúpula sobre el crucero. Esta se cubre con teja cerámica vidriada azul y blanca.

La portada barroca es una puerta adintelada en cuya parte superior y en una hornacina se encuentran las imagenes de los santos titulares: San Valero y San Vicente Martir. Más arriba en la fachada una ventana con decoración barroca.

El interior es un modelo de decoración churrigueresco en todo su conjunto. El retablo mayor sigue fielmente el estilo personal de José Churriguera.

El campanario de planta octogonal, está formado por tres cuerpos rematado por un templete barroco. Su construcción se atribuye a José Mingues y fué terminado en el 1740 (siglo XVIII). El nombre de las campanas son los siguientes: De tocar a missa (1940), La Tereseta (1940), Santa Miquel (1965), Cristo Rei (ca 1940), El Blai (1940), La Maria (1940), El vicent (1940) y El Valer (1940). Información sobre las campanas en Campaners de la Catedral de València. Como podemos ver todas las campanas fueron realizadas después de la Guerra Civil, ya que las anteriores fueron destruidas durante el conflicto.

La iglesia fué incendiada en la guerra civil española y reconstruida despues de finalizada la misma por los arquitectos Salvador Pascual Gimeno, Manuel Pascual Gimeno y Jose Luis Testor Gómez. Entre 1942 y 1949 los anteriormente citados hermanos Pascual realizan en la nave de la epistola, y a los pies de la iglesia la Capilla de la Comunión.

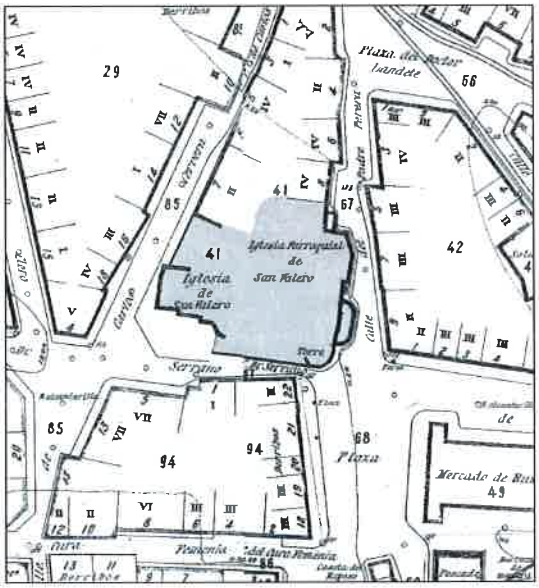

Cartográfico municipal 1929-1945

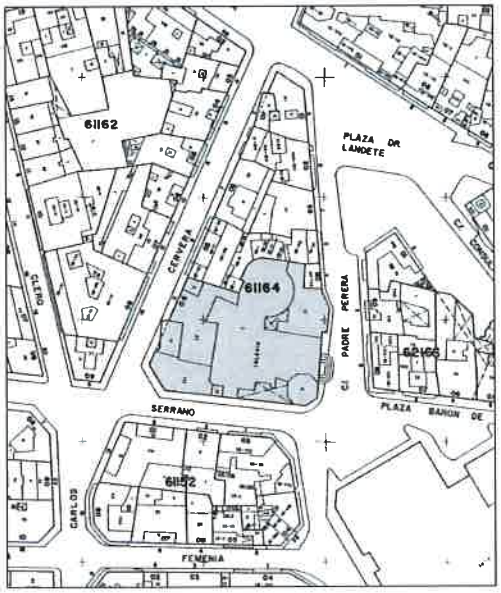

Cartográfico C.G.C.C.T 1980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

IGLESIA SAN VALERO Y SAN VICENTE MÁRTIR

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AURTOR DEL PROYECTO: Tomás Leonardo Esteve.

FECHA DE CONSTRUCCION: SIGLO XVII

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Templo construido en ladrillo de planta de cruz latina, con una sola nave y seis capillas laterales entre los contrafuertes. Bóveda de medio cañón con lunetos, y cúpula sobre el crucero. Esta se cubre con teja cerámica vidriada azul y blanca. El campanario de planta octogonal, está formado por tres cuerpos rematado por un templete barroco.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☒
Integración Urbana ☒
Carácter articulador ☒
Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica ☒

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

3 1 MAY 2013

IGLESIA SAN VALERO Y SAN VICENTE MÁRTIR

7. ENTORNO DE AFECCION:

Delimitación del espacio afectado: **Descripción de la línea delimitadora:**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos añadidos ☒
Reposición de elementos primitivos ☐
Reforma y redistribución interior ☐

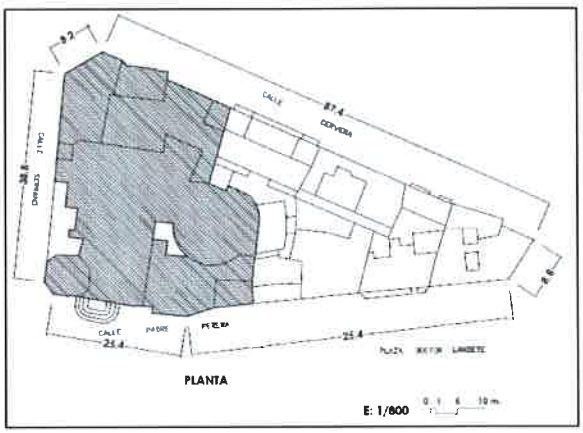

Condiciones:
Reestructuración con conservación de la fachada.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Russafa Sud- Gran Via, P:E:P:2 :
Tomo V, Ficha Nº.181
Web Cultura del Ayuntamiento de Valencia: Iglesia de San Valero y San Vicente.
http://www.jdiezarnal.com/valenciaiglesiadesanvalero.html

11. OBSERVACIONES: